Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 2015.-

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Boggiano, Antonio c/ Estado Nacional - Ministerio de Desarrollo Social s/ nulidad de acto administrativo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los planteos del recurrente encuentran adecuada respuesta en el dictamen de la señora Procuradora Fiscal, a cuyas consideraciones corresponde remitir por razón de brevedad.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y archívese.

IGNACIO MARIA VELEZ FUNES

JORGE FERRO

JAVIER LEAL DE IBARRA

HUGO DANIEL GURRUCHAGA

ELIDA ISABEL VIDAL

NESTOR LUIS MONTEZANTI

JORGE EDUARDO MORAN

Recurso de hecho interpuesto por el **Estado Nacional (Ministerio de Desarrollo Social)**, representado por la **Dra. María Alicia de las Mercedes Gramajo.**

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala I de la Cámara Federal de la Seguridad Social y Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5.**